

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Protocolo N° 2.013-17-01-31-P

Factura N°.-



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBACIA LTDA

OTORGADO POR:

**CECILIA DEL ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ Y
GUIDO LONNY PÉREZ RENDÓN**

A FAVOR DE:

JOSÉ GONZALO LÓPEZ BARRENO,

CUANTIA: \$ 1,00 USD

A.T.B

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día veintiuno de Mayo del año dos mil trece, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges **CECILIA DEL ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ y GUIDO LONNY PÉREZ RENDÓN**, quienes bajo juramento declaran ser



1 de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en
2 la ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la
3 sociedad conyugal y por otra parte, el Señor **JOSE GONZALO LOPEZ**
4 **BARRENO**, quien bajo juramento declara ser de estado civil casado, de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios
6 derechos y plenamente capaz para obligarse.-A quienes de conocer doy fe, bien
7 instruidos por mí, la Notaria, en objeto y resultados de esta escritura pública que a
8 celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que se me
9 entrega, cuyo tenor literal es el que a continuación transcribo: **“SEÑOR NOTARIO:**
10 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste
11 la Cesión de Participaciones de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL
12 ROCALOBA CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas.-**CLAUSULA**
13 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente
14 escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de
15 **CEDENTES** los cónyuges **CECILIA DEL ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ** y **GUIDO**
16 **LONNY PÉREZ RENDÓN**, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y por
18 los que representan dentro de la sociedad conyugal, plenamente capaces para contratar
19 y obligarse. Por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** comparece el Señor **JOSE**
20 **GONZALO LÓPEZ BARRENO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
21 domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz para
22 obligarse.-**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía
23 **TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.** se constituyó por
24 escritura pública el trece de septiembre del dos mil uno ante el Notario Cuarto del
25 cantón Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
26 dieciséis de noviembre del dos mil uno. -**CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**
27 **PARTICIPACIÓN:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada
28 el día 8 de Marzo del 2013, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de noventa y

- 1 nueve (99) participaciones sociales del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
 2 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una, de la siguiente manera: -----

Dra. Mariela Pozo Acosta

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR UNITARIO	PARTICIPACIONES
Guido Lonny Pérez Rendón	José Gonzalo López Barreno	USD 1	99

En virtud de lo manifestado, el CEDENTE transfiere a favor del CESIONARIO las participaciones antes indicadas y dejan expresa constancia de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.-CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	Porcentaje
Oswaldo Rodríguez Camacho	USD. 2400	2400	24%
José López Melo	USD. 2199	2199	21,99%
Oscar López Barreno	USD. 1000	1000	10%
Gonzalo López Barreno	USD. 998	998	9,98%
Santiago López Barreno	USD. 996	996	9.96%
Gina Revelo Rúaes	USD. 100	100	1%
Guido Pérez Rendón	USD. 1	1	0.01%
Olivia Mena Romo	USD. 1	1	0.01%
Victor Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%



Carlos Aguirre Mena	USD. 1	1	0.01%
Rogeres Orlando Pérez Rendón	USD. 1	1	0.01%
Juan Carlos Loayza Sánchez	USD. 1	1	0.01%
Nancy Leonor López Melo	USD. 1	1	0.01%
Erika Pamela López Barreno	USD. 2300	2300	23%
TOTAL	USD.10.000	10.000	100%

- 1 CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión
2 de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cedentes y
3 del cesionario.-CLAUSULA SEXTA.- Que se anote al margen de la inscripción de la
4 escritura de Constitución de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL
5 ROCALOBA CIA. LTDA., celebrada el trece de septiembre del dos mil uno, ante el
6 Notario Cuarto del cantón Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
7 cantón Quito el dieciséis de noviembre del dos mil uno.-CLAUSULA SEPTIMA.- Los
8 gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de
9 aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta del
10 mismo.-CLAUSULA OCTAVA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el
11 Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTE
12 INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la
13 Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del
14 Cesionario. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
15 el perfeccionamiento de la presente.--Firmado) Doctor Danilo De La Cruz Jácome,
16 matrícula diecisiete guión dos mil cuatro guión ochenta y tres del Foro de Abogados

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.**

En esta ciudad de Quito, a los 8 días del mes de Marzo del 2013, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la y Jorge Drom y Pereira, Edificio Torres de Iñaquito II, Oficina 603, se reúnen los socios de la Compañía Transporte Internacional ROCALOBA CÍA. LTDA.:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No.de Participaciones	Porcentaje
Oswaldo Rodríguez Camacho	USD. 2400	2400	24%
José López Melo	USD. 2199	2199	21,99%
Oscar López Barreno	USD. 1000	1000	10%
Gonzalo López Barreno	USD. 899	899	8,99%
Santiago López Barreno	USD. 996	996	9,96%
Gina Revelo Rúales	USD. 100	100	1%
Guido Pérez Rendón	USD. 100	100	1%
Olivia Mena Romo	USD. 1	1	0,01%
Víctor Aguirre Mena	USD. 1	1	0,01%
Carlos Aguirre Mena	USD. 1	1	0,01%
Rogeres Orlando Pérez Rendón	USD. 1	1	0,01%
Juan Carlos Loayza Sánchez	USD. 1	1	0,01%
Nancy Leonor López Melo	USD. 1	1	0,01%
Erika López Barreno	USD. 2300	2300	23%



TOTAL	USD.10.000	10.000	100%
-------	------------	--------	------

Por cuanto se encuentra representada la totalidad del capital social, los socios de la compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, renunciando al requisito de convocatoria previsto en el artículo 236 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Osvaldo Rodríguez Camacho y como Secretario el señor José López Melo.

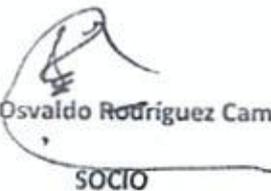
El Presidente solicita que a través de Secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes o representados todos los socios de la Compañía y de que aceptan, como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones del Señor Guido Pérez Rendón a favor del Señor José Gonzalo López Barrero.

El socio Guido Pérez Rendón, expone a los otros socios su deseo de ceder noventa y nueve de las participaciones que tiene en la Compañía de Transporte Internacional ROCALOPA CIA LTDA., que en conjunto tienen un valor de noventa y nueve Dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor Gonzalo López Barrero, de la siguiente manera:

CEDENTE	No de PARTICIP.	VALOR UNITARIO	CESIONARIO
Guido Pérez Rendón	99	USD 99	Gonzalo López Barrero

Luego de un breve debate, los socios por unanimidad deciden autorizar la mencionada cesión de una participación del señor Guido Pérez Rendón a favor de José Gonzalo López Barrero. Por no haber otro punto a ser tratado en la Junta, el Presidente de la Junta otorga un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada por todos los socios y la suscriben. A las nueve horas con treinta minutos se levanta la sesión.



Sr. Osvaldo Rodríguez Camacho

SOCIO

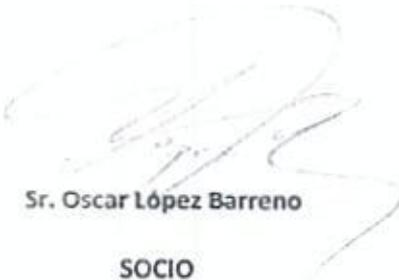
PRESIDENTE



Sr. José López Melo

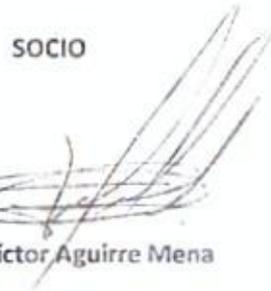
SOCIO

SECRETARIO



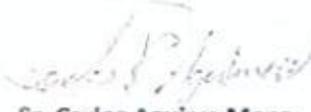
Sr. Oscar López Barreno

SOCIO



Sr. Gonzalo López Barreno

SOCIO



Sr. Carlos Aguirre Mena

SOCIO



Sr. Víctor Aguirre Mena

SOCIO



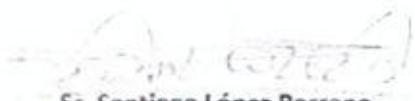
Sr. Guido Pérez Rendón

SOCIO



Sra. Olivia Mena Romo

SOCIA



Sr. Santiago López Barreno

SOCIO



Sra. Gina Revelo Rúaless

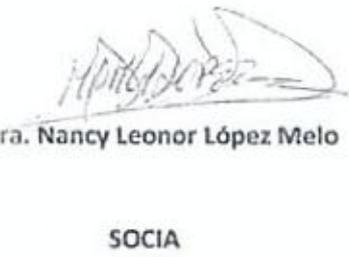
SOCIA



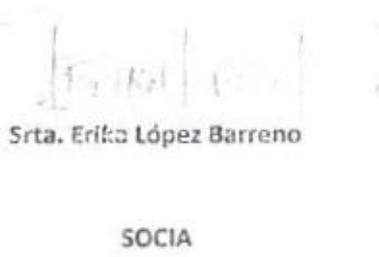
Sr. Rogeres Pérez Rendón
SOCIO



Sr. Juan Carlos Loayza
SOCIO



Sra. Nancy Leonor López Melo
SOCIA



Srta. Erika López Barreno
SOCIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180107483-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
PEREZ RENDON GUIDO LONNY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA MOCHA
MOCHA

FECHA DE NACIMIENTO: **1953-02-08**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
CECILIA BELTRAN LOPEZ





DES. MARIELA POZO ACOSTA

 NOTARIA TUNGURAHUA
 2017

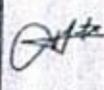
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PEREZ HERMES ORLANDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RENDON OLOA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-28

DIRECTOR GENERAL 

PRESIDENTE DE LA JUNTA 






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038
038 - 0002 **1801074632**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PEREZ RENDON GUIDO LONNY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **INÁQUITO**
 QUITO **INÁQUITO**
 CANTÓN **INÁQUITO** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170989049-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ BARRENO
 JOSE GONZALO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
 RIGOBAMBA
 LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO: **1974-11-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
**VERONICA V
 LOAYZA LARA**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EJEC. MARKETING

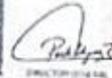
V1343V2142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ JOSE GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRENO ALEJIA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-01




Dra. MARTELA VERA ACOSTA
REGISTRAR GENERAL

MINISTERIO TRIGESIMO TERCERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0106
NÚMERO

1709890493
CÉDULA

LOPEZ BARRENO JOSE GONZALO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA




PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 de Pichincha.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura
2 pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se
3 observaron todos los preceptos legales del caso, leída que fue íntegramente a la
4 compareciente por mí la Notaria, se ratifica en todas sus partes y para constancia firma
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

6
7 *Guido L. Pérez Rendón*
8 **SR. GUIDO LONNY PEREZ RENDÓN**

9 C.C.: *180107463-2*

10
11 *Cecilia Beltrán López*
12 **SRA. CECILIA DEL ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ**

13 C.C.: *180149428-5*

14
15
16 **SR. JOSÉ GONZALO LÓPEZ BARRENO,**

17 C.C.: *170989045-3*

18
19
20 LA NOTARIA

21 *Mariela Pozo Acosta*
22
23 **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

24 **NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO**

SE OTORGO ANTE LA DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE "LA COMPAÑIA TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA." OTORGADA POR CECILIA DEL ROSARIO BELTRÁN LÓPEZ Y GUIDO LONNY PÉREZ RENDÓN A FAVOR DE: JOSÉ GONZALO LÓPEZ BARRENO.-DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 21 MES DE MAYO DEL AÑO 2013.-




NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA
MARIELA POZO ACOSTA
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro N

carlos

TRÁMITE NÚMERO: 27000

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23060
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	436
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801074632	PEREZ RENDON GUIDO LONNY	Quito	CEDENTE	Casado
1709890493	LOPEZ BARRENO JOSE GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE INTERNACIONAL ROCALOBA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 99 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

